

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA VER., MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO; TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día 27 de noviembre del año 2015, se reúnen en la oficina que ocupa la Subdirección de Operaciones de este Organismo ubicada en el Cerro de la Galaxia S/N, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; los **CC. Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones, el **Ing. Luis Armando Méndez Herrera**, Jefe del Departamento de Transmisión, el **Ing. Alejandro Zamora Polanco**, Jefe de Control de Estaciones de Radio y TV y el **Ing. Leonel Andrés Bellido Villa**, Jefe de Nuevos Proyectos y Tecnologías; todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz (RTV), con la finalidad de elaborar el dictamen de procedencia para adjudicar de manera directa la contratación del servicio especializado para el suministro, instalación y puesta en marcha segunda etapa de transmisores digitales, en las diferentes transmisoras de Radiotelevisión de Veracruz ubicadas en Misantla, municipio de Misantla., Macuilacatl, municipio de la Perla; Cerro Verde, municipio de Huayacocotla; San Andrés Tuxtla, municipio de San Andrés Tuxtla; Santiago Tuxtla, municipio de Santiago Tuxtla; las Choapas, municipio de las Choapas e Ixhuatlan de Madero, municipio de Ixhuatlan de Madero, todos del estado de Veracruz, con la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, al tenor de los **siguientes**:-----

-----A N T E C E D E N T E S-----

PRIMERO.-Que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, que tiene la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana y representan un servicio público esencial para el logro y consecución de los objetivos de fomentar y promover la educación pública, las actividades culturales, los atractivos turísticos y en general, el bienestar social del Estado. -----

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO. Que en ese tenor, Radiotelevisión de Veracruz (**RTV**) es la entidad responsable de coadyuvar e impulsar la difusión de contenidos educativos y culturales y en materia de seguridad, protección civil, salud, justicia, desarrollo económico, empleo, protección de la naturaleza, medio ambiente; así como promover los valores cívicos y contribuir a la integración de la sociedad veracruzana; además de explotar y aprovechar eficazmente los permisos de radio y televisión que le son otorgados; lo anterior a través de una programación que cubre las 24 horas del día donde se incluyen diferentes programas de interés general (se anexa tabla de programación) -----

TERCERO. Que para poder desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus propios objetivos, Radiotelevisión de Veracruz cuenta con una Red de Estaciones Transmisoras de televisión abierta (**TV**) y radio en FM, que a la fecha son diecisiete en el Estado de Veracruz, con las siglas:

Estaciones Transmisoras de Televisión y Radio distribuidas en el Estado de Ver.

TELEVISIÓN		RADIO	
XHGV-TV	Canal 4 Cerro de Las Lajas	XHXAL-FM	107.7 Cerro de Las Lajas
XHZOT-TV	Canal 29 Ocozotepec	XHOTE-FM	95.7 Ocozotepec
XHCDB-TV	Canal 3 La Perla	XHOBA-FM	105.5 La Perla
XHVTA-TV	Canal 33 Huayacocotla	XHTAN-FM	101.3 Huayacocotla
XHVIM-TV	Canal 7 Ixhuatlán de Madero	XHIXH-FM	107.3 Ixhuatlán de Madero
XHVCA-TV	Canal 33 Potroltepec	XHZUL-FM	106.5 Potroltepec
XHGVS-TV	Canal 13 Santiago Tuxtla	XHSTX-FM	89.7 Santiago Tuxtla
XHGVC-TV	Canal 21 Coatzacoalcos		
XHGVS-TV	Canal 13 San Andrés Tuxtla		
XHGVC-TV	Canal 21 Las Choapas		

CUARTO. Que para lograr mantener sus estaciones transmisoras en buen estado, así como todo el equipo electrónico que utiliza en sus transmisiones diarias y eventuales, necesita allegarse de recursos provenientes de los diferentes sectores empresariales, Dependencias y Entidades de los tres ámbitos de Gobierno.-----

QUINTO. Que de acuerdo al decreto presidencial, emitido por el entonces presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, donde se determina la Política de Televisión Digital Terrestre (**TDT**) publicado el 04 de Mayo del año 2012 en el diario oficial de la federación, donde se establece en el artículo primero **“concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población” y en cumplimiento del decreto firmado por el C. Gobernador del estado, Lic. Javier Duarte de Ochoa, en el que establece el proceso de conversión a la televisión digital terrestre para Radiotelevisión de Veracruz, publicado en la gaceta oficial del estado el 7 de Febrero de 2013, con el folio 235, es necesario realizar todas las acciones necesarias para cumplir con estas disposiciones oficiales y de no hacerlo este OPD seria acreedor a multas de carácter económico o en su caso a la perdida de las frecuencias concesionadas, como se indica en el numeral 7 de la política de la transición digital terrestre titulada **“Incumplimientos a la política”**. -----

SEXTO- Que según lo indica la política de la Transición para la Televisión Digital terrestre, publicada en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el jueves 11 de septiembre del 2014, en su capítulo II artículo 6 “Los Concesionarios de Televisión y Permisionarios de Televisión estarán obligados a realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la TDT a más tardar el **31 de diciembre de 2015**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto, en la Ley y en la presente Política TDT. A este efecto, todos los Concesionarios de Televisión y Permisionarios de Televisión en el país deberán realizar Transmisiones Digitales a través de alguno de los mecanismos referidos en el artículo 7, a más tardar el 15 de agosto de 2015. El Instituto vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente artículo, a través del ejercicio de sus atribuciones en materia de verificación y supervisión”.-----

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 7 del capítulo II de la mencionada política publicada en el DOF el 11 de septiembre del 2014, “Para que los Concesionarios de Televisión y Permisionarios de Televisión se encuentren en Posibilidad de transitar a la TDT resulta necesario:

- I.** La asignación temporal de un Canal Adicional por cada Canal de Transmisión Principal. En dicho canal adicional deberán realizar Transmisiones Digitales simultáneas de la misma programación que se radiodifunde en el Canal de Transmisión Principal, o
- II.** La autorización para la Operación Intermittente de las estaciones.”, en este sentido se le ha asignado a este OPD los siguientes canales adicionales y autorizaciones para operación intermitente:

DISTINTIVO	CANAL ANALOGICO	CANAL DIGITAL	UBICACION	ESTATUS
XHGV-TV	4+	26	Cerro Las Lajas Municipio de las Vigas de	Esta estación se encuentra operando con señal digital, cuyo permiso de operación fue otorgado por el IFT mediante el oficio, IFT/D02/USRTV/DGATS/2795BIS/2014

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

			Ramírez, Ver.	con fecha de entrega 25 de Septiembre de 2014; y cuya documentación solicitada en las condiciones de instalación y operación, fue entregada mediante el oficio con número de folio de entrada del IFT, 018619 con fecha 26 de Marzo de 2015. Por lo que ante ese instituto se tiene en regla la documentación de esta estación.
XHGV-TV	4+	26	Misantla, Ver.	Esta estación que será instalada en la ciudad de Misantla, para cubrir los municipios aledaños que actualmente no reciben la señal digital, el 23 de Febrero de 2015 se ingresó el oficio con número de folio de entrada 013959 solicitando la autorización de permiso de instalación y operación de esta estación, también se solicita a la DGAC la autorización del plano de ubicación de la torre que se instalara en este sitio mediante oficio con número de folio de entrada 7136310 de fecha 05 de marzo de 2015, este trámite tiene respuesta de 60 a 90 días. Con fecha 11 de Mayo de 2015 se recibe el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/1413/2015, donde solicitan el oficio de autorización de la DGAC del plano de ubicación de la torre , otorgando 60 días naturales para entregar este oficio
XHVCA-TV	33	33	Cerro de Potroltepec Municipio de Citlaltepec, Ver.	Esta estación se encuentra en proceso autorización de transmisión de señal digital ya que solicito que sea en modalidad intermitente esto quiere decir que se ocupara el mismo canal para transmitir en forma analógica y digital, con fecha 7 de mayo de 2015 el IFT mediante el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/1412/2015, donde solicito copia del pago de la solicitud de operación intermitente, la cual fue enviada con fecha 20 de Mayo de 2015.
XHVIM-TV	7	22	Ixhuatlán de Madero, Ver.	Esta estación se encuentra en proceso autorización de transmisión de señal digital ya que solicito el canal adicional, con fecha 07 de marzo de 2014 al IFT mediante el oficio con folio de entrada 017572, de esta solicitud no tenemos respuesta hasta el momento. Por otra parte el canal 07 por donde se

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

				transmite en esa población la señal de RTV, por el momento se encuentra fuera del aire debido a trabajos de remodelación en el palacio municipal, situación que fue informada al IFT mediante el oficio con número de folio de entrada 018621 de fecha 26 de Marzo de 2015.
XHVTA-TV	33	31	Cerro Verde Municipio de Huayacocotla, Ver.	Esta estación se encuentra en proceso autorización de transmisión de señal digital ya que solicito el canal adicional, con fecha 07 de marzo de 2014 al IFT mediante el oficio con folio de entrada 017566, de esta solicitud no tenemos respuesta hasta el momento.
XHCDB-TV	3(-)	30	Cerro Macuilacatl Municipio de la Perla, Ver.	Esta estación se encuentra en proceso de planeación e instalación para la transmisión de señal digital ya que solicito el canal adicional, con fecha 07 de marzo de 2014 al IFT mediante el oficio con folio de entrada 017574, de esta solicitud el IFT a través del oficio IFT/223/UCS/335/2015, recibido el día 30 de marzo de 2015, donde nos autoriza la instalación y operación del canal adicional 30 para la transmisión de señal digital, otorgando un periodo de 90 días naturales para los trabajos de instalación y operación de este canal, que finaliza este 30 de junio de 2015 .
XHGVS-TV	13	26	San Andrés Tuxtla, Ver.	Esta estación se encuentra en proceso de planeación e instalación para la transmisión de señal digital ya que solicito el canal adicional, con fecha 07 de marzo de 2014 al IFT mediante el oficio con folio de entrada 017571, de esta solicitud el IFT a través del oficio IFT/D02/DGATS/2796BIS/2014, recibido el día 25 de septiembre de 2014, donde nos autoriza la instalación y operación del canal adicional 26 para la transmisión de señal digital, otorgando un periodo de 180 días hábiles para los trabajos de instalación y operación de este canal. Con fecha 13 de abril de 2015 se ingresa al IFT el oficio con número de folio 020580, solicitando prorrogas de instalación y operación de este canal adicional, el IFT mediante el oficio IFT/223/UCS/DG-

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

				CRAD/1481/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, autoriza la prórroga otorgando un periodo de 30 días naturales para los trabajos de instalación y operación de este canal, contados a partir del día que vence el periodo inicialmente otorgado, y que esta prórroga vence el día 13 de agosto de 2015.
XHGVS-TV	13	26	Santiago Tuxtla, Ver.	Pendiente de solicitud de canal adicional que es el mismo de San Andrés Tuxtla.
XHZOT-TV	29	29	Ocozotepec Municipio de San Pedro Soteapan, Ver.	Esta estación se encuentra en proceso autorización de transmisión de señal digital ya que solicito que sea en modalidad intermitente esto quiere decir que se ocupara el mismo canal para transmitir en forma analógica y digital, con fecha 7 de mayo de 2015 el IFT mediante el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/1411/2015, donde solicito copia del pago de la solicitud de operación intermitente, la cual fue enviada con fecha 20 de Mayo de 2015.
XHGVC-TV	21	22	Coatzacoalcos, Ver.	Esta estación se encuentra operando con señal digital, cuyo permiso de operación fue otorgado por el IFT mediante el oficio, IFT/D02/USRTV/DGATS/2788-BIS/2014 con fecha de entrega 25 de Septiembre de 2014; y cuya documentación solicitada en las condiciones de instalación y operación, fue entregada mediante el oficio con número de folio de entrada del IFT, 018618 con fecha 26 de Marzo de 2015. Por lo que ante ese instituto se tiene en regla la documentación de esta estación.
XHGVC-TV	21	22	Las Choapas, Ver.	Pendiente de solicitud de canal adicional que es el mismo de Coatzacoalcos.

OCTAVO.- Que para dar cumplimiento con los compromisos impuestos por la Transición a la Televisión Digital Terrestre (**TDT**), es necesaria la adquisición de equipos transmisores digitales de televisión; lo anterior en estricto apego a los Lineamientos Para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz y Los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y racionalidad. -----

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NOVENO.- Que Radiotelevisión de Veracruz, en una primera etapa, adquirió 4 transmisores de TV digitales de la marca Rohde & Schwarz para las estaciones de Las Lajas, Potroltepec, Ocozotepec y Coatzacoalcos, iniciando así la transición de este organismo hacia la TDT; estos equipos tiene la capacidad de transmitir señales digitales y en su caso (como en Potroltepec y Ocozotepec) funcionar en la modalidad de intermitencia, es decir en modo análogo y digital según se requiera. -----

DÉCIMO.- Que por la experiencia obtenida en años anteriores el adquirir transmisores de marcas diferentes ocasiona problemas operativos y gastos excesivos ya que en los años de 1999 y 2000 este organismo adquirió transmisores de diferentes marcas para distribuir la señal de televisión, en algunos casos estas marcas no eran muy reconocidas en la industria y no se tomó en cuenta su estabilidad como empresa y su penetración en el mercado nacional e internacional, como consecuencia de estas situaciones, algunas de estas marcas desaparecieron en los primeros años de la operación de los transmisores, quedando dichos equipos sin soporte ni suministro de partes. Por otro lado la experiencia requerida para la operación y el mantenimiento de una sola tecnología es menor que cuando se tienen varias marcas con diferentes modos de operación y mantenimiento. Por estas situaciones, la empresa que se propone para generar una **homologación tecnológica** de la red de transmisión de TV es Rohde & Schwarz, la cual es líder en el mercado desde 1933, no ha sufrido cambios en la organización y es una empresa privada, por lo tanto no cotiza en la bolsa de valores y no está sujeta a venta, es de origen Alemán, país que actualmente cuenta con una estabilidad económica importante, lo que representa una solidez y permanencia que fortalece a sus oficinas a nivel mundial. Rohde & Schwarz de México lleva 12 años en México con oficinas en el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey y Ciudad Juárez, no cuenta con distribuidores autorizados por lo tanto no existen intermediarios que encarezcan los bienes y está capacitada para realizar integraciones y proyectos llave en mano.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, cuenta con un laboratorio de servicio certificado en ISO 9001-2008 en la ciudad de México, con técnicos certificados por la misma empresa para dar soporte y mantenimiento de forma eficiente con calidad, garantía e inmediatez.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, cuenta con un amplio stock de refacciones en México, lo que le permite

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

suministrarlas en el menor tiempo posible en caso de una falla, evitando esperar varias semanas e incluso meses para resolver la misma, situación que puede originar multas a esta institución por parte del IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones) ocasionando incluso la cancelación del permiso por incumplir los lineamientos de ese organismo rector, los cuales están indicados en el título de permiso de operación de las estaciones transmisoras, donde en su condición vigésimo séptima, titulada "causas de revocación", indica una de ellas, que el no prestar con eficacia, exactitud y regularidad el servicio especializado; así como el incumplimiento sin causa justificada de los compromisos para la transición a la TDT establecidos en la condición quinta durante la vigencia del permiso de operación antes mencionado, de la misma forma puede ser sancionado por parte del INE (Instituto Nacional Electoral) por incumplir en la distribución de la pauta de los partidos políticos y autoridades electorales que se está obligado a transmitir (tiempos oficiales).-----

DÉCIMO TERCERO.- Que la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, cuenta con una plantilla de ingenieros y técnicos capacitados en fábrica para dar el soporte y asesoría en campo, vía telefónica o correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año para resolver cualquier situación que se presente con sus equipos transmisores.-----

DÉCIMO CUARTO.- Que la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, es caracterizada por estar siempre a la vanguardia en la implementación de las tecnologías más avanzadas en sus equipos y están preparados para los futuros cambios que pueda haber en las mismas, así mismo es la única marca vigente que cuenta con mayor número de transmisores con la tecnología Doherty instalados en el país, con un stock de refacciones en el D.F. para la atención de las eventualidades que se puedan presentar en dichos equipos. -----

DÉCIMO QUINTO.- Que de acuerdo a Los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y a los Lineamientos Para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado De Veracruz, RTV busca disminuir el gasto en el consumo de energía eléctrica con los transmisores **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.** los cuales ofrecen tecnología de amplificación Doherty, que brinda una eficiencia en consumo eléctrico de hasta el 40%, único en su clase instalado en el país y certificando su eficiencia en consumo eléctrico mediante instrumento No. 13,391 pasado ante la fe del Lic. Jorge Franco Martinez, Notario Público No. 183 y 81 del Distrito Federal, incluyendo el sistema de enfriamiento, lo que permite un ahorro muy significativo en los gastos de

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

consumo eléctrico de cualquier televisora. La potencia de cada amplificador es de 1.1 KW para **ATSC** (Advanced Television Systems Committee), y cada amplificador cuenta con 3 fuentes de alimentación, a manera de redundancia, y gracias a esta tecnología el amplificador tiene la ventaja de **NO** disminuir potencia en caso de que falle una de las fuentes de alimentación. Esta tecnología por requerir menor consumo eléctrico es también amigable con el ambiente, la cual cumple con el segundo párrafo de los Lineamientos Para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado De Veracruz.

DÉCIMO SEXTO.- Que la marca propuesta para la **homologación tecnológica de las estaciones transmisoras de RTV**, Rohde & Schwarz, cuenta con equipos de alta y baja potencia que cumplen con las necesidades de esta segunda y última etapa de la transición a la TDT de este organismo, aunado a que durante este último año la penetración en el mercado de esta marca ha permeado tanto a las televisoras estatales como a las privadas demostrando por diversos filtros y procesos licitatorios realizados por estas televisoras el ser la opción elegida en la relación al costo beneficio.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que buscando contener el gasto relativo a la operatividad de las estaciones transmisoras (viáticos, desgaste de vehículos, alimentos para personal operativo, etc.) se busca implementar el proyecto de transmisoras desatendidas (por la operatividad Lajas sería la única transmisora con personal operativo permanente), gracias a que los equipos de esta marca en caso de falla del sistema de control, se pueden manejar de manera remota desde las instalaciones centrales de RTV, ya que el transmisor no pierde funcionalidad y continúa trabajando con la última configuración asignada, incluso si el transmisor se apaga, al volverlo a encender inicia con dicha configuración, por tanto, se asegura que el equipo no saldrá del aire por esta falla, situación en extremo importante para la operación desatendida del mismo, la cual se adoptará una vez implementada esta nueva tecnología.

DÉCIMO OCTAVO.- Que con la finalidad de ahorrar espacio el rack del transmisor permite incluir dentro del mismo el sistema de bombas y el filtro de máscara, lo que hace más eficiente el diseño y permite dar otros usos del espacio en los sitios de transmisión.

DÉCIMO NOVENO.- Que como se mencionó en el **antecedente número nueve, en su primera etapa**, Radiotelevisión de Veracruz adquirió transmisores de la marca **Rohde & Schwarz**, por lo que estos equipos, que se pretenden adquirir para generar

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

la homologación tecnológica de la segunda etapa de la transición a la TDT utilizarían las mismas refacciones que los ya adquiridos, por lo cual el stock de refacciones que se deben tener, representaría una disminución del gasto para Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo, derivado de que ya se tiene experiencia en el manejo de estos transmisores la curva de aprendizaje del personal operativo sería nula ya que estos nuevos transmisores tienen la misma tecnología, su secuencia de encendido, mantenimiento y operación en general es la misma.-----

VIGÉSIMO.- Que derivado del análisis realizado y para poder efectuar **la homologación tecnológica** que se propone, implicando ahorros operativos y económicos importantes, se llegó a la determinación que la mejor opción para la adquisición, instalación y la puesta en marcha de los equipos necesarios para concluir la segunda etapa de la transición a la TDT de este organismo y así cumplir con el decreto presidencial de la transición a la televisión digital terrestre y adoptar la norma **ATSC-A53** (Advanced Television Systems Committee) de una manera eficiente, que garantice su funcionamiento a largo plazo, con bajos costos de operación y con el respaldo de una marca de renombre a nivel mundial vigente, con tecnología de punta y desarrollo tecnológico, es la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, no existiendo otro distribuidor que nos ofrezca las ventajas operativas y económicas antes descritas. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que Radiotelevisión de Veracruz cuenta con una asignación presupuestal dentro del capítulo de "Inversión Pública" ejercicio 2015, suficiente para cubrir la citada contratación conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **ED-SSE/D-1173/2015**, el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) número **ED-SSE/1216/2015** y el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública (**CPO**) número **CPO-POA-01065-15** y que el prestador de servicio se encuentra registrado para efectos administrativos, en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, bajo el número **103768**.-----

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que **"El Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señale la ley, con las atribuciones y organización**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

que esta determine". Por su parte el artículo 72 dice: **"Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia"** así como, el artículo 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO. Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 promueve la función de comunicar como parte elemental del Estado. El gobierno tiene el compromiso de poner en servicio medios públicos, tarea que en el caso del Gobierno Estatal desempeña el sistema de Radiotelevisión de Veracruz, cumpliendo con una importante función al comunicar a las diez regiones en las que se divide el Estado las acciones de protección civil, salud, educación, promoción del turismo y la cultura, el pensamiento de los veracruzanos, así como obras de Gobierno.

Con esta inversión se cumple con el reto en materia de comunicación social, que es comunicar eficazmente toda la acción y obras de gobierno ya que un estado moderno debe tener un gobierno moderno, así como medios adecuados para comunicarse. Y como se menciona en uno de los objetivos de este mismo Plan, Veracruz debe constituirse en un Gobierno de vanguardia, que explote y utilice las tecnologías de comunicación e información, como una herramienta que facilite la comunicación con los distintos sectores del Estado.-----

TERCERO. Que Radiotelevisión de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el debido cumplimiento de sus objetivos y metas, constituido en el Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial No. 34 del día sábado 20 de marzo de 1999; reformado y modificado por Decreto de fecha 11 de marzo del 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 79.-----

CUARTO. Que conforme a la distribución de competencias establecidas en el Reglamento Interior de Radiotelevisión de Veracruz, establece en su artículo 7 fracción XIV y 19 fracción XX es atribución del Director General y el Subdirector Administrativo, respectivamente: suscribir de acuerdo a las normas establecidas los convenios, contratos, con personas físicas y morales que permitan el cumplimiento de los objetivos del Organismo, y autorizar de acuerdo con las áreas respectivas, los pagos de las adquisiciones, arrendamientos, y prestación de servicios de acuerdo a las normas aplicables.-----

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTO. Que para estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma en el mes de diciembre de este año con la **TDT** (Televisión Digital Terrestre) como se indica en el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de Mayo del 2012 y la política vigente en materia, así como ejercer el recurso para realizar la segunda etapa a la TDT que acaba de ser autorizado, no se considera viable realizar una licitación pública nacional ya que el plazo mínimo de entrega de los equipos transmisores es de 120 días, así como por otros temas expuestos anteriormente, y en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, donde a la letra dice "Existan razones justificadas para la contratación de servicios especializados".-----

SEXTO. Que en base a los anteriores razonamientos, se acredita la excepción de Ley para la adquisición, instalación y puesta en marcha segunda etapa de los transmisores digitales las estaciones de Misantla, municipio de Misantla ver., Macuilacatl, municipio de la Perla, Cerro Verde, municipio de Huayacocotla, San Andrés municipio de San Andrés Tuxtla, Santiago municipio de Santiago Tuxtla, las Choapas, municipio de las Choapas e Ixhuatlan de Madero municipio de Ixhuatlan de Madero; con la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.; registrada para efectos administrativos en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave bajo el número 103768**, quien garantiza la contratación de los servicios a entera satisfacción de la convocante, las cuales tendrá un costo de **\$ \$ 48´997,707.76 (Cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil setecientos siete pesos 76/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**; contándose con disponibilidad presupuestal, debiéndose definir en el instrumento jurídico respectivo, las características y especificaciones conforme al cual será contratado y demás estipulaciones necesarias para garantizar al Estado el cumplimiento de las obligaciones que en ese tenor se contraigan.-----

Por lo antes expuesto y fundado, se determina:

ÚNICO.- El dictamen se presenta a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Radiotelevisión de Veracruz, para que en uso de sus atribuciones y a efecto de dar cumplimiento al artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se sirva autorizar la adjudicación de manera directa por excepción de Ley para la adquisición, instalación y puesta en marcha segunda etapa de los transmisores digitales en las estaciones de Misantla, municipio de Misantla Ver., Macuilacatl, municipio de la Perla, Cerro Verde, municipio de

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SEGUNDA ETAPA DE TRANSMISORES DIGITALES EN LAS ESTACIONES DE MISANTLA, MUNICIPIO DE MISANTLA, MACUILACATL, MUNICIPIO DE LA PERLA; CERRO VERDE, MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA; SAN ANDRÉS TUXTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA; SANTIAGO TUXTLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA; LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS E IXHUATLAN DE MADERO, MUNICIPIO DE IXHUATLAN DE MADERO, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Huayacocotla, San Andrés municipio de San Andrés Tuxtla, Santiago municipio de Santiago Tuxtla, las Choapas, municipio de las Choapas e Ixhuatlan de Madero municipio de Ixhuatlan de Madero, con la empresa **Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.**, con un valor de **\$ 48´997,707.76 (Cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil setecientos siete pesos 76/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan se emite el presente, en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándolo al margen y calce para debida constancia.-----

Para los efectos legales a que haya lugar y no habiendo otro asunto que tratar se elabora y cierra el presente a las catorce horas del mismo día, mes, y año de su inicio, firmando los que intervinieron para su debida constancia.-----

Ing. Manuel Iza Huesca
Subdirector de Operaciones

Ing. Armando Méndez Herrera
Jefe del Departamento de Transmisión y Enlaces

Ing. Leonel Bellido Villa
Jefe de Nuevos Proyectos y Tecnologías

Ing. Alejandro Zamora Polanco
Jefe de Control de Estaciones de Radio y TV